

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

UNICO: Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 5 de abril de 2016, a las 14:00 horas, en las dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso; en caso de que no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente una hora después, y todo ello con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Aprobación bases que han de regir el procedimiento de creación de una bolsa de Ingenieros Técnicos de Minas con carácter interino del Ayuntamiento de Pinoso.
- 3º.- Aprobación bases que han de regir el procedimiento de selección de un Agente de Policía Local de Pinoso y la constitución de una bolsa de agentes interinos.
- 4º.- Suscripción Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y el Pinoso Atléthic Fútbol Sala.
- 5º.- Aprobación Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y Expediente de Contratación que ha de regir la adjudicación por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del contrato de servicio de seguro médico colectivo de asistencia sanitaria-cuadro médico para el personal funcionario integrado y sus beneficiarios al servicio del Ayuntamiento de Pinoso.
- 6º.- Suscripción convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y el Club de básquet el Pinós.
- 7º.- Solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Alicante, subvención para cubrir las aportaciones estatutarias del Consorcio Provincial para el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de Alicante, anualidad 2016.
- 8º.- Suscripción Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y el Club de Tenis Pinoso.
- 9º.- Asuntos Urgentes.
- 10º.- Ruegos y Preguntas.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día se encontrará a disposición de los Sres. Concejales desde el día de la convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la LRBRL y 84 del ROFEL.

En Pinoso, en la fecha indicada al margen

EL ALCALDE
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

Ante mí, EL SECRETARIO
Fdo: Antonio Cano Gómez